

MINISTERIO DE EDUCACION-DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC

De conformidad a la Ley N° 29151 su reglamento aprobado por el D. S. N° 008-2021-VIVIENDA y sus modificatorias y de conformidad con lo regulado en el **literal h del artículo 147° del Reglamento de la Ley General de Educación**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, la Dirección Regional de Educación Apurímac pone en conocimiento al público en general, que está procediendo a realizar la **INDEPENDIZACIÓN CON CAMBIO DE TITULARIDAD A FAVOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC** para tal efecto realizo el siguiente detalle de los linderos y medidas perimétricas.

1. Predio inscrito en mayor área en la P. E. N° 02003064 del Registro de Predios de Andahuaylas; el nombre del predio a sanear es "INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 277-20-SUYLLUACCA", predio Urbano signado como lote 1 ubicado en la zona de suylluacca, avenida Humberto Hermosa del Distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, de un área de 2,236.45 M2 Y/O 0.2236 Has, Perímetro 179.87 ml lote
- 2.
3. Predio inscrito en mayor área en la P. E. N° 02003064 del Registro de Predios de Andahuaylas; el nombre del predio a sanear es "INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO N° 55006-20 ESCUELA CONCERTADA SOLARIS PERÚ", predio Urbano signado como lote 2 ubicado en la zona de suylluacca, avenida Humberto Hermosa del distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, de un área de 4,074.01 M2 Y/O 0.4074 Has, perímetro 336.37 ml

Andahuaylas, 24 de Enero del 2022



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac

Alejo Claudio Vilca Arapa

Mag. Alejo Claudio Vilca Arapa
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC